

Servicios de orientación y apoyo escolar

Definición

Los servicios de orientación y apoyo constituyen un subsistema dentro del SE integrado por especialistas no docentes, o no estrictamente docentes, formados esencialmente en las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología (Gómez Dacal). En nuestra región andaluza consideramos como SA a los EPOEs y EATAIs, dejando a los SAEs para ser estudiados dentro de la educación compensatoria, aunque como tales podrían perfectamente estar ubicados en este apartado.

Funciones

Los SA en España son el resultado de la evolución de tres corrientes: orientación profesional, psicología escolar y gabinetes socio-psicopedagógicos. En su devenir han confluído en una serie de funciones que estarían comprendidas en:

- Asesoramiento pedagógico y psicológico sobre:
 - Los procesos de aprendizaje del alumno (diagnóstico y evaluación de aptitudes).
 - El desarrollo del potencial de aprendizaje, de habilidades cognitivas, afectivas y sociales.
 - El trabajo docente (métodos, instrumentos didácticos, evaluación...) desde el conocimiento del currículum, organización escolar e investigaciones existentes.
 - La formación de los hijos (orientación familiar, disciplina infantil, tutela...).
 - Programas de orientación vocacional y profesional.
- Apoyo técnico en el diagnóstico, tratamiento, enseñanza, orientación, etcétera, de alumnos aquejados de déficit físicos o psíquicos.
- Aporte de recursos didácticos de elevado coste e índice de uso no muy alto.

Por tanto, incluye lo que normalmente se ha venido en llamar orientación personal, escolar y profesional.

Suelen adoptar, desde una perspectiva administrativa, dos formas: integrantes de la estructura organizativa de un centro o con incidencia en conjuntos más o menos amplios.

No creemos necesario a estas alturas justificar la necesidad de los SO y A., pues, como bien considera el Proyecto de Reforma del MEC, la orientación, junto con la formación del profesorado y la investigación e innovación educativa, constituyen los pilares fundamentales para dotar de calidad al sistema educativo.

Estrategias de intervención

Como afirma E. Talavera Repetto, la O. es el diseño, la aplicación y evaluación de programas de intervención que con un carácter preventivo, evolutivo y ecológico pretende

el desarrollo óptimo de los alumnos, en sus aspectos académicos, vocacionales y personales.

La reciente historia de los servicios de orientación ha dado en concluir, a menos a nivel teórico, en una actuación preventiva, que como su nombre indica previene la aparición de problemas y actúa sobre toda la comunidad escolar: padres, alumnos y profesores. No se ciñe esta estrategia exclusivamente a preescolar o CI, sino que actúa preventivamente en los períodos escolares donde el alumno puede encontrar dificultades: inicios del ciclo medio, ciclo superior, EE.MM. o suscitando en los alumnos y medio comunitario acciones positivas de cara a alumnos que ni van a proseguir estudios ni pueden incorporarse al mundo del trabajo.

La estrategia preventiva considera el diagnóstico no sólo como un reflejo del desarrollo habido, sino también como el desarrollo futuro, el potencial de aprendizaje y que guíe el proceso de mediación adecuado entre profesor y alumno. Igualmente previene la aparición de problemas emocionales o de conducta en el alumnado, actuando sobre las habilidades cognitivas, psicolingüísticas, afectivas y las habilidades de estudio. Favorece las relaciones interpersonales y la resolución de problemas.

A nivel de profesorado, los programas preventivos inciden en los procesos enseñanza-aprendizaje, interviniendo en la planificación del acto didáctico, favorecen la investigación e innovación educativa, tienden a mejorar el clima de la clase, la interacción profesor-alumno y las expectativas del profesor sobre los alumnos.

En el marco familiar educan a los padres sobre el desarrollo de los hijos y fomentan estrategias internas ante la aparición de problemas.

De lo expuesto anteriormente se deduce que el marco de actuación son los aspectos personal, institucional y comunitario. Subrayamos esto último y que lo nuclear, lo decisivo en educación, son los aspectos grupales e institucionales: el funcionamiento de cada grupo-clase, el funcionamiento de la institución escolar, del centro en concreto. Al menos a nivel teórico, se ha superado la etapa de la mera asistencia individual al alumno «señalado» por el profesor, para incidir en la ayuda al centro y a la comunidad (familia, escuela y barrio) para que los desajustes personales se prevean o para que cuando aparezcan sean correctamente planteados y resueltos.

Respondiendo a una acción global (que considera la patología individual como responsabilidad también colectiva), es como se puede abordar adecuadamente la personalización y ayuda al individuo.

Esto nos lleva a la necesidad de fomentar el trabajo en equipo del profesorado con la finalidad investigadora y de aplicación de innovaciones educativas. A través de lo cual se incide en la formación común de los orientadores y profesorado. Para ello se ha de partir de un análisis institucional que permita comprender cuáles son los obstáculos que interfieren los canales de comunicación institucionales, de cara a incidir en la cohesión del grupo de enseñantes.

Fomentar la integración educativa real y no sólo física del disminuido psíquico, físico e inadaptado.

Por último, para que los programas de orientación incidan realmente en la calidad de enseñanza, han de darse tres requisitos:

- Una actuación coordinada con los centros de profesores, con los Servicios de Apoyo a la Escuela (SAEs), con los seminarios permanentes y grupos de renovación pedagógica.

- Incorporando los programas de orientación en el proyecto educativo real del equipo pedagógico, de la institución escolar y, por supuesto, en la acción tutorial diaria.
- A nivel institucional, es necesario dotar de mayor autonomía a los centros. La mayor parte de los fracasos escolares provienen de un desajuste entre lo que se ofrece al alumno y lo que éste necesita, o aquello que podría motivarle. Por tanto, la solución tendría que pasar por una oferta muy flexible por parte de los centros.

Redes en la orientación

Para que los programas de orientación se desarrollen normalmente se requieren tres niveles:

El tutor. Es ya incuestionable que la tutoría es una función docente cuando ésta es entendida no como una mera transmisión de conocimientos, sino como proceso de ayuda en el «aprender a aprender», para lo que se requiere un buen conocimiento del alumno: hábitos, personalidad, conocimientos previos, estilo cognitivo, limitaciones y posibles factores perturbadores.

Su función en la orientación estaría centrada en:

- Realizar la programación anual de su tutoría y el seguimiento correspondiente.
- Servir de nexo entre alumno, profesores y padres.
- Coordinar a las personas que intervienen en el proceso educativo.
- Coordinar la información significativa que afecte a los alumnos.

El problema que se ha de abordar es la sobrecarga de responsabilidad personal que se echa sobre el profesor ante las demandas crecientes de la sociedad y las exigencias de la calidad de enseñanza. Precisa para ello de la asistencia del Departamento de Orientación, de tiempo en el horario lectivo y condiciones precisas de formación permanente y organización institucional. De este modo, la acción tutorial no sería un sobreañadido, sino el resultado de las condiciones puestas y, como tales, recogidas en el proyecto del centro.

Departamento de Orientación. Tendría como función coordinar, asesorar y animar la función orientadora de los tutores:

- Garantizar que la orientación sea parte esencial del acto educativo.
- Servir de nexo entre el centro y los equipos psicopedagógicos exteriores.
- Su labor sería análoga a estos equipos externos, pero a nivel de centro.

Estarían coordinados por un profesional en psicología o pedagogía, con total dedicación a su tarea y formando parte de la plantilla del centro.

Equipo psicopedagógico de distrito (o de sector en caso de distrito muy amplio, pero siempre integrados administrativa y funcionalmente en él). El funcionamiento de este tercer nivel es igualmente imprescindible y sus funciones serían:

- Funciones de prevención, compensación y asesoramiento a nivel de distrito.
- Identificar la situación, recursos y necesidades del distrito (o sector en su caso).
- Diseños de programas de orientación y apoyo.
- Realización de investigaciones aplicadas.

- Impulsar y coordinar los programas de orientación de los centros a través de los Departamentos de Orientación.
- Asegurar la continuidad de la orientación a alumnos durante todo el proceso educativo.

El personal de este servicio sería igualmente licenciado en psicología o pedagogía y altamente cualificado.

Crítica que le hacemos al funcionamiento actual de los servicios de orientación y apoyo

Los Servicios de Orientación y Apoyo se componen, están integrados, en Andalucía por los Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOEs) y los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración (EATAIs).

Los primeros se crearon por el Decreto 238, de 23-XI-83 (BOJA 3-XII-83), con las siguientes funciones:

- Apoyo al profesorado en su labor docente.
- La orientación vocacional y profesional de los alumnos a través de los profesores-tutores.
- El diagnóstico tendente a la rehabilitación e integración del alumnado que lo precise.

Los equipos tendrían un ámbito de actuación zonal y compuestos por tres miembros cada uno: psicólogo, pedagogo y asistente social. Como requisito, tener el correspondiente título, ser funcionario docente y superar un concurso de méritos.

Recientemente (curso 87-88) estos de trabajo han sido considerados de carácter singular, habiéndose celebrado concurso de méritos para cubrir las plazas con carácter definitivo y aún en la fecha actual todavía no se han resuelto las reclamaciones hechas, por lo que sus miembros siguen estando a la expectativa de destino consolidado. No se les reconoce a efectos administrativos y económicos la titulación superior.

Estos equipos dependen de la Dirección General de E. Compensatoria y Promoción Educativa.

Los EATAIs dependen de la Dirección General de Planificación y Centros, no existe decreto de creación y sus funciones vienen reguladas por la Resolución de 22-VII-88 (BOJA 12-VIII-88), enmarcándose dentro de la Educación Especial e Integración:

- Participar en la elaboración y seguimiento de los programas de desarrollo individual.
- La asistencia técnico-pedagógica a tutores, profesor de apoyo y padres.
- Proporcionar tratamiento rehabilitador.
- La prevención y corrección de minusvalías en niños que aún no han llegado a la edad de escolarización.

Estos equipos están compuestos por un psicólogo o pedagogo, un médico y un logopeda. Este último funcionario docente y aquellos en régimen de contrato indeterminado (hasta una próxima oferta pública de puestos de trabajo), pero reconociéndoseles el título superior a efectos administrativos y económicos. Su ámbito de actuación es también zonal.

Predominan en los servicios el carácter clínico y terapéutico al actuar sobre el problema (actuación individualizada y «patologizando al niño»), no sobre el contexto. Por tanto,

tienden a ser pasivos, ocasionales y externos a los centros. Estos se sienten, por lo general, poco implicados. De hecho, los currícula, organización de los centros, tareas cotidianas en las aulas, etcétera, pueden permanecer prácticamente inalterados.

Este tipo de actuación se justifica por la ausencia de recursos psicopedagógicos próximos a la escuela, que apenas permite otro tipo de actuación a pesar de los esfuerzos de los mismos orientadores. Por ejemplo, con una media de doce centros en actuación preferente, más un número indeterminado de centros adscritos (siendo obligatoria la asistencia en caso de educación especial o informes urgentes) para un equipo de tres miembros, con la amplitud de funciones marcadas, abarcando desde preescolar hasta COU y sin contar con Departamentos de Orientación en los centros, no es posible otro tipo de actuación. Únase a esto la ausencia de personal administrativo y la descoordinación entre los distintos servicios que inciden en los alumnos. Descoordinación que viene de la ineficacia administrativa y de la falta de tiempo al verse los equipos desbordados. Caso parecido es el de los EATAIs.

Esta se hace más evidente en el caso de la EE, donde coinciden EPOEs y EATAIs. Puesto que los primeros se encargan del diagnóstico y seguimiento, se necesitaría una coordinación muy estrecha y, más aún, un trabajo en equipo, cosa que en la situación actual a todas luces es imposible, dado el volumen de trabajo asignado a ambos equipos. Los EPOEs, por ejemplo, se ven prácticamente imposibilitados de hacer el seguimiento correspondiente a los alumnos orientados. Si unimos a esto el hecho de que las orientaciones son mínimamente seguidas por el profesorado debido a la escasez de medios materiales didácticos, de personal de apoyo, de tiempo y la inexistencia de programas de formación permanente institucionalizadas, nos explicamos el panorama apuntado. Además, los equipos no tienen ninguna vinculación orgánica con los claustros y consejos escolares de los centros escolares, por lo que carecen de aquello tan «saludable» como dar cuenta de su actuación.

Una coordinación que resulta necesaria es con la inspección, sin embargo, ésta es muy desigual en las distintas provincias. Respecto a la problemática de la inspección, es de todos conocida. En «Papeles para el Debate» (nº 4, p. 177) el Servicio de Inspección Técnica de Educación del MEC denuncia una falta de delimitación de ámbitos que interfiere incluso con otros profesionales: «Esta especificación (de ámbitos) les evitaría asumir competencias de los otros niveles de orientación: Tutoría y Departamento de Orientación, así como interferir en funciones propias de otros órganos administrativos».

También es necesaria la coordinación institucional con organismos del SAS. Este es el caso de los centros de salud mental en sus tres niveles de atención como entes de diagnóstico y tratamiento terapéutico en caso de patología clínica, del IASS (Instituto Andaluz de Servicios Sociales) y Centros de Servicios Sociales de los Ayuntamientos en caso de ayudas asistenciales.

Tampoco existe a nivel institucional coordinación con los equipos psicopedagógicos municipales, dejándose a la buena voluntad sus miembros respectivos.

En definitiva, falta una planificación global educativa donde la orientación fuera un aspecto más a tener en cuenta. Es la planificación que venimos reclamando desde el distrito educativo.

A pesar de la situación apuntada, hay que señalar que estos equipos han tratado de llegar a todos los centros y, sobre todo, hacer actuaciones preventivas en niños de preescolar de cinco años, pero tales actuaciones han sido criticadas internamente por su falta de consistencia en el diseño (hipótesis de la que se parte, finalidad, actuación consiguiente...), así como su operatividad si no existe un plan de seguimiento posterior y

programa de formación obligatoria y en horas lectivas para el profesorado de esos niveles. Únase la falta de medios económicos para material de diagnóstico, de didáctica especializada, fungible, etcétera.

Por otra parte, la actuación comunitaria y la búsqueda de recursos asistenciales se ve seriamente comprometida al carecer los equipos de trabajadores sociales. Y en caso de necesitar exploración médica, los EPOEs no cuentan con médicos en plantilla y la ignorancia entre aquellos y los médicos generalistas de la SS es total.

Recientemente, la Resolución de 1 de septiembre de 1989 redefine las funciones, estableciendo unos criterios de actuación que, sin ir contra el Decreto, las altera grandemente por sus incoherencias e imprecisiones. Así, en cuanto a prevención, afirma: «Colaboración en programas preventivos de orientación familiar», pero no especifica con quién colaborar y quiénes son los responsables de esos programas. En otro lado: «Detección precoz de población de alto riesgo antes del inicio de la escolaridad»; ésta es una tarea propia de los EATAIs, ya que nosotros no podemos actuar antes de la escolaridad. Otro, «Asesoramiento a los profesores en el conocimiento de las técnicas de observación y detección de necesidades, sobre todo en aspectos madurativos», por lo que se nos restringe el asesoramiento, dejando fuera, por ejemplo, la psicología evolutiva, didáctica, experiencias o investigaciones, en evidente contradicción con el decreto de creación. Otro: «Aplicación de programas de rehabilitación, estimulación y, en general, de complemento de la labor educativa»; aquí se confunden a los EPOEs con los EATAIs.

En cuanto a promoción, se alude solamente a alumnos con necesidades educativas especiales (no alumnos de EE), quedando fuera todo lo que es orientación en las etapas críticas a todos los alumnos (y no sólo a los especiales), como, por ejemplo, en el paso de unos ciclos a otros. Sigue afirmando que se tenderá a actuar conjuntamente con programas que atienden específicamente estos factores, sin especificar de qué programas se trata.

En otro apartado, nivel compensador, se asigna al EPOE las mismas funciones que a los SAEs, por lo que la confusión es total.

Se olvida por completo esta Resolución de las Enseñanzas Medias cuando en el Decreto de creación se halla comprendida en las funciones de los EPOEs.

No se pueden, además, establecer unas funciones sin más cuando la diversidad de zonas de actuación marca unos perfiles muy distintos de actuación. Por ejemplo, no es igual el trabajo en el centro de una gran ciudad, donde la familia suele colaborar, que en barrios periféricos o marginales donde las circunstancias socioeconómicas y culturales están imposibilitando el trabajo de estos profesionales y, por tanto, se requiere la actuación conjunta desde varios frentes.

En definitiva, tal Resolución, en lugar de precisar la figura del orientador, la confunde más, porque, en definitiva, falta el eslabón intermedio y necesario que son los Departamentos de Orientación en cada centro.

En otro ámbito de cuestiones hemos de señalar lo siguiente:

- No existe un programa de formación permanente y actualización para los profesionales de estos equipos (como ocurre por ejemplo con el IASAM). Esto queda a la buena voluntad y recursos monetarios de sus miembros.
- Los EPOEs, que por decreto de creación deberían tener tres miembros, se crean con dos y hasta con un solo miembro, ocurriendo algo parecido en los EATAIs.

- El presupuesto asignado para costear todo tipo de material es muy escaso. Quizá es porque no hay sitio donde meterlos, pues las sedes permanentes se reducen en la mayor parte de los casos a una tutoría, donde tienen que guardar el material y trabajar tres personas.
- Hay una evidente descoordinación interequipos. Por ejemplo, se elaboran materiales sin acuerdo interprovincial y sin que respondan a un plan de necesidades prefijados. Las instrucciones de funcionamiento se hacen sin que exista una valoración previa por los equipos del trabajo desarrollado.
- No se paga el desplazamiento interno en las grandes ciudades, existiendo zonas con varios kilómetros de extensión. Tampoco existe un seguro de desplazamiento cuando las zonas abarcan hasta casi la veintena de pueblos.
- Dentro de los equipos existen varios regímenes laborales y económicos: funcionarios, contratados laborales indefinidos y contratados eventuales. Estos últimos con nivel A y a aquellos no se les reconoce la titulación, aun a pesar de que fue un requisito para participar en los concursos de méritos. Ante un posible requerimiento judicial se presenta la duda, ¿van como maestros o como psicólogo-pedagogos?

Reivindicaciones

En función de la situación y razonamientos expresados anteriormente (y, por tanto, hay que referirse continuamente a ellas), se podrían exponer muy brevemente las siguientes reivindicaciones.

Desde la función orientadora y de apoyo

- Elaboración de un Programa de Orientación a través del distrito educativo, como parte de un programa global de educación, con la consiguiente participación de los sectores afectados. La parte correspondiente de estos programas ha de figurar en los planes de centros.
- Coordinación entre los servicios de orientación y tratamiento. Contemplada y posibilitada en la legislación e instrucciones de funcionamiento.
- Coordinación institucional entre servicios de orientación, los del SAS (en sus tres niveles) y los servicios sociales de los Ayuntamientos.
- Coordinación igualmente institucional con los equipos socio-psicopedagógicos de los Ayuntamientos, ya que éstos trabajan preferentemente en el ámbito comunitario y aquellos en la comunidad educativa.
- Coordinación con los Servicios de Inspección.
- Dotar a los centros de la autonomía necesaria, condición necesaria para realizar las adaptaciones curriculares y organizativas que la orientación requiere.
- Primar fundamentalmente la función orientadora del tutor, de modo que ésta no sea un voluntarismo más y, por tanto, condenada al fracaso, dotándole de la formación inicial y permanente requerida, de la infraestructura adecuada (espacio en los centros, ficheros...), liberación de tiempo lectivo y el apoyo correspondiente mediante los Departamentos de Orientación y Equipos Psicopedagógicos del Sector.
- Complementación de la red de orientadores: de una parte, completar los equipos de uno o dos miembros, dotarlos de asistentes sociales y médicos por zona de actuación.

Igualmente, incrementar el número de equipos con objeto de reducir el ámbito de actuación hasta un total de diez centros por EPOE y dos por EATAI. Sus funciones serían las descritas más arriba y han de estar incardinados en los centros y en sus organigramas.

Dotar a todos los centros de Departamentos de Orientación con las funciones y condiciones arriba señaladas. Sin este nivel es imposible que la función orientadora de los tutores sea llevada a cabo, salvo excepciones.

El incremento del número de orientadores ha de tener como referencia los estudios hechos por la Universidad de Columbia adaptados a la situación española (GAIRIN, J.: «El Departamento de Orientación desde la perspectiva de orientación escolar». *Educación*, nº 8, 1985), que sitúan en un mínimo de cinco el número de especialistas en psicopedagogía por cada mil alumnos, cuando los datos del curso pasado nos hablan del 0,57 por 1.000 en Andalucía.

- Se ha de definir claramente las funciones y organigrama de cada servicio de los Departamentos de Orientación y de los tutores con la finalidad de evitar el solapamiento de estas interferencias, creación de expectativas no satisfechas.
- Dotación de presupuesto económico suficiente para programas de formación de los miembros de los equipos y en horas lectivas.
- Dotar a los servicios de un régimen de gestión y participación similar al del profesorado en los centros o al del servicio de inspección.
- Que las plazas nuevas de orientadores sean cubiertas al 50 por 100 por personal no funcionario y con carácter indefinido tras un período de prácticas.
- Apertura de un proceso de integración de los servicios de orientación y tratamiento psicopedagógico que trabajan en una misma zona.

A nivel laboral de sus componentes

- Reconocimiento económico y administrativo de la titulación superior en el caso de los EPOEs, evitando la discriminación e ilegalidad existente actualmente.
- Que los trabajadores laborales de los EATAIs tengan el nivel correspondiente a los funcionarios de igual grupo y titulación.
- Ubicación de los equipos en locales que reúnan las condiciones de espacio necesarias y suficientes.
- Dotación de personal administrativo a cada equipo y presupuesto económico suficiente.
- Complemento económico por desplazamiento interno en las grandes ciudades y seguro de desplazamiento.